**AVISO AL PÚBLICO**

Para realizar el pago y solicitud de desglose de documentos que se encuentren en procesos que se tramitan en esta sede judicial, se debe realizar el siguiente trámite:

1. Revisar en el Acuerdo PCSJA18-11176 del Consejo Superior de la Judicatura el valor del arancel judicial que se debe cancelar.
2. Consignar el valor correspondiente en la cuenta única nacional 3-0820-000636-6 - Derechos Aranceles, Emolumentos y Costos del Banco Agrario.
3. Enviar copia de la transacción al correo jcivmcu1@cendoj.ramajudicial.gov.co, informando que se efectuó el pagó del arancel y el fin del mismo (en este caso desglose), señalando los documentos que requiere sean desglosados, así como el radicado del proceso y el nombre de las partes.
4. Una vez se reciba la solicitud en el correo electrónico del juzgado se iniciará el trámite de la misma.
5. Cuando los documentos estén desglosados se fijará fecha y hora que será comunicada a través del correo electrónico del juzgado, para que el solicitante acuda a la sede judicial a retirarlos.

Cúcuta, 02 de julio de 2.020.

Sonia Astrid Celis Núñez

Secretaria Juzgado Primero Civil Municipal de Cúcuta